EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 1,012.] BUENOS AIRES. MIERCOLES 13 DE MARZO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

MEJICO.

MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO

DE

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES,

Presentada por el Secretario del ramo, en cumplimiento del artículo 120 *de la Constitucion, à las Cámaras del Congreso general, al principio de sus sesiones ordinarias del año de* 1832.

(Continuacion.)

Tales han sido en general las operaciones de la junta directiva del Banco de avio, y tal el plan que en ellas se ha propuesto. Seria muy difuso entrar en todos los pormenores de las inmensas contestaciones y frecuentes deliberaciones á que ellas han dado lugar; pero seria injusto pasar en silencio el celo, actividad y empeño con que se han entregado à este penoso y gratuito trabajo los individuos que la componen, debiéndose à lo menos esta prueba de reconocimiento pùblico à los Sres. D. José Maria Sanchez y Mora, general de brigada, D. Ramon Rayon y D. Santiago Aldasoro, vice-presidente y vocales de ella, y al Sr. D. Agustin de Eguia que funciona como suplente.

Los establecimientos en que se está yá trabajando son una gran fàbrica de hilados y tejidos de algodon en Tlalpan (S. Agustin de las Cuevas) que forma la compañia de esta capital; el local se està preparando con empeño, y las màquinas y artesanos se hallan todos aquí; de suerte que para el prôximo mayo podràn obtenerse los primeros productos. Otra de igual naturaleza que plantea la compañia de Celaya en el local del convento de religiosos Agustinos, los cuales lo franquearon con suma generosidad y desprendimiento.

En Querêtaro, ciudad conocida en nuestra industria por las fabricas de paños que en ella hubo, vá à ponerse la que de la misma clase ha venido de Francia. En Puebla, en un lugar muy acomodado vá á establecerse otra fábrica de algodon, y el Banco està dispuesto à fomentar la de paños que existe ya allì. Se han reconocido locales muy adecuados *para tejidos de algodon* en las inmediaciones de Morelia y en el territorio de Tlaxcala, y allì se situarán otras dos fabricas, cuyas màquinas se están construyendo en los Estados Unidos. La Direccion se propone limitar por ahora sus operaciones en esta linea á estas empresas, cuyo resultado dará conocimientos mas estensos para las que hayan de seguir fomentàndose. En S. Miguel de Allende, en el estado de Guanajuato se trata de poner una fábrica de papel y otra ha sido pedida para las inmediaciones de esta capital. Todas las máquinas para estos establecimientos estan contratadas y egecutándose; muchas se hallan ya aquí, y està procediêndose á su colocacion, de suerte que los efectos de todas estas medidas han de verse muy en breve.

Si se atiende á los resultados que estos establecimientos, y los mas que à su ejemplo vayan haciendose, deben producir no solo sobre la agricultura, ganadería y comércio, sino tambien sobre la moral y *costumbres pùblicas, se estimarà todavia* en mas su importancia. Desde luego los abatidos renglones del algodon y de la lana van à recobrar su actividad, y esta contribuirà en las costas Grande y Chica del Sur á conservar la tranquilidad y buen órden entre aquellos habitantes, cuyo ramo principal de industria habia *sido el primero*: el segundo constituye la riqueza de algunos de los estados del Norte, y la mejora que en el se obtendrá por la introduccion de merinos, podrá hacerlo no solo un ramo de comèrcio interior, sino tambien de esportacion. El cultivo de moreras, el de cáñamo y lino, aumentará el valor de las tierras multiplicando y variando sus productos; y siendo la elaboracion de estas materias propia de las mugeres, darà útil empleo á esta parte de la nacion.

A estas ventajas econòmicas se unen otras políticas de la mayor trascendencia. Las relaciones y necesidades mutuas entre los estados que componen la Federacion se multiplican, y los lazos de la conveniencia estrechan mas los vinculos de las leyes. Puebla y Tlaxcala elaboraràn los algodones que produzcan Veracruz y Oajaca; Queretaro tendrà necesidad de las lanas de S. Luis y de Chihuahua, todos haràn uso del fierro y del acero de Méjico y de Durango. Esta riqueza industrial interior, variarà tambien notablemente el sistema de hacienda, que no dependerà ya tanto de los productos de las Aduanas marítimas, sino mas bien de los *de la industria y trâfico nacional*.

El adelanto sucesivo de la industria que comienza felizmente à plantearse, ha de depender en gran manera de la facilidad del espendio de los productos de las fâbricas que ahora se establezcan. Hubiera sido perjudicial llevar adelante la prohibicion de los tejidos ordinarios de algodon, mientras que nada estaba preparado para reemplazar los que se introducen del estrangero, pretendiendo hacer nacer la industria de solo el precio exhorbitante que tomasen; mas tan luego como las fábricas mejicanas esten en corriente, hacer efectiva aquella prohibicion, será no solo conveniente, sino aun indispensable. Los nuevos ramos de agricultura requieren tam*bien la proteccion de las leyes*: la continuacion de la franquicia de diezmos, iniciada por el Gobierno en el documento nùmero 5 de mi anterior memoria, en favor de estos ramos en el distrito y territorios de la Federacion, serà muy benèfica al progreso del ganado merino en el *territorio de Tlaxcala*, en *el cual*, en cosa de año y medio, las cuarenta y seis cabezas que hizo conducir allí el Gobierno, y que se repartieron en varias Haciendas, se han aumentado al nùmero de sesenta y seis de raza pura, y se cuentan al piè de mil que ha producido el ganado comun cruzado con aquel, siendo excelente la lana de uno y otro. Tambien debo recomendar el despacho de la ley sobre privilegios esclusivos, que se halla en revision en la Cámara de Diputados.

Industria minera. Este ramo ha tenido considerables aumentos en el âño anterior: en los principales minerales las minas mas productivas se hallan en todo su giro, y algunas de ellas muy florecientes. En Guanajuato, segun el informe que ha remitido el Sr. Gobernador de aquel estado, se hallaban en ejercicio en noviembre pasado 586 tahonas: en la mina de Rayas se habian concluido las grandes obras emprendidas para la comunicacion de su tiro general con las labores de los planes, lo cual facilita la estraccion de frutos, y asegura por mucho tiempo la prosperidad de aquel mineral. En Zacatecas la amonedacion de plata en los nueve primeros meses del año pasado, ascendió à 3,342,950 pesos, segun el documento nùmero 3, y no habiendo motivo ninguno para creer que haya dejado de seguir bajo el mismo pie en los tres meses restantes, se deduce que aquellas minas producen en la actualidad tanto como en los años mas prósperos de las èpocas anteriores. El laborío de las minas del Fresnillo, emprendido por aquel Gobierno, se sigue con empeño, y promete un feliz éxito.

El establecimiento de Minería ha dirijido á la Cámara de Diputados, por mi conducto, una estensa exposision en que manifiesta el estado de los fondos de su manejo. De él aparece que, ascendiendo los créditos pasivos del cuerpo en la época de la estincion del Tribunal á la suma de 3,653,281 pesos 6 reales 8 granos de capitales impuestos sobre su fondo dotal, sin incluir los réditos vencidos, se han redimido 593,142 pesos 5 reales, quedando reducida la deuda á 3,060,139 pesos 1 real 8 granos de capital. De los créditos amortizados se debian ademàs por réditos vencidos 427,-730 pesos 1 real 8 granos, haciendo ambas partidas la cantidad de 1,020,872 pesos 6 reales 8 granos que se ha satisfecho con la de 513,625 pesos 3 granos. El mismo establecimiento ha presentado el reglamento à que deberà sujetarse en el desempeño de sus funciones, que tambien se ha pasado á la menciona la Càmara para su aprobacion.

Comercio interior. Dependiendo enteramente del exterior, sigue la direccion è impulso que este le dá. La mayor concurrencia de buques que ha habido en los puertos al orte de Tampico, ha atraido à ellos la afluencia de negociantes, y ocasionado la importancia mercantil de algunas poblaciones del interior. Igualmente ha producido un movimiento comercial considerable en el Nuevo México, el establecimiento de caravanas regulares, que partiendo de San Luis del Missouri en los Estados Unidos de América, vienen á Santa-Fé, capital de aquel territorio, llevando en retorno los productos de este.

Hace algun tiempo que se ha promovido un punto muy esencial para el comércio interior, y es la estension de la libertad con que puedan ejercerlo los extrangeros: las Legislaturas de muchos Estados han hecho leyes sobre el particular, las unas prohibiendolo del todo con graves penas, las otras modificàndolo con mas ò menos restricciones. De todo se ha instruido espediente, que se halla para su resolucion en la Càmara de Diputados. Es muy urgente tomar una medida general sobre este punto, que es motivo de frecuentes contestaciones con los Agentes de las Potencias amigas, interesadas en el comércio con esta Repùblica.

Obras públicas &c. Varios comerciantes de Tampico de Tamaulipas proyectaron desde el año antepasado *establecer en aquel* rio barcos de vapor, para facilitar la entrada de los buques, y alijar la carga de los que por su mucho calado no pueden pasar la barra. En la esposicion que dirigieron al Gobierno con este motivo, manifestaron la utilidad que resultaria al comércio por medio de estos buques, y mucho mas si la navegacion se estendia, como era muy practicable, por los rios que vienen à reunirse y desembocar en aquel puerto. El establecimiento ha tenido ya efecto, y sus ventajas son muy nobles; mas para hacer estensiva la navegacion al interior por los indicados rios, es menester quitar algunos embarazos que se hallan en su curso, à cuyo efecto se ha mandado hacer un reconocimiento de ellos, é igualmente del terreno por donde debe pasar el camino que conduzca à San Luis Potosí y á otros estados contiguos, habiendose invitado á todos aquellos à quienes interesa esta empresa para que concurran á su ejecucion.

El Gobierno del estado de Oajaca ha formado el proyecto importante de abrir un camino carretero, que partiendo de las costas del mar del Sur pase por la capital de aquel Estado y llegue à Veracruz; y aprobado por la Legislatura, lo pasò à la Cámara de Senadores para que se dictasen las medidas conducentes à su ejecucion. La Comision de industria espuso en su dictamen las grandes ventajas que resultarian de la empresa, y opinó que estando autorizado el Gobierno por el decreto de 9 de octubre de 1826 para la apertura y mejora de caminos, se le pasase el espediente para que obrase en consecuencia. Así lo acordò la Càmara, y en tal virtud se han publicado los anuncios que el mismo decreto previene, convocando postores, y se seguiran practicando las demas diligencias hasta la terminacion de tan importante negocio.

En los mismos términos se procederà á efectuar los reparos que son indispensables en el puente del Marquesotal, y otros de las inmediaciones de Huehuetoca, en el camino de tierra adentro, y à la reposicion de las calzadas que forman las *entradas* de esta Capital. En el mencionado camino de tierra adentro se trabaja en la compostura de la parte que atraviesa el estado de Querétaro, por disposicion de Gobierno del mismo.

Pende de la resolucion del Congreso el espediente formado sobre la compostura del *camino de Veracruz, que se hace* cada vez mas indispensable: en él se han establecido coches de diligencia, que con las demas comodidades que se han proporcionado á los pasageros aumentarân el tráfico y comunicacion con aquel puerto. La administracion de los peages del camino de Toluca, por cuenta de los capitalistas à quienes se ha entregado, ha hecho en èl los reparos necesarios para conservarlo en buen estado.

INTERIOR.

BUENOS AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Despues de publicada la comunicacion del Coronel D. Francisco Valle, se ha recibido el mismo parte por conducto del Sr. Comandante General de *Campaña, que* se acompaña para su publicacion.

AL SR. INSPECTOR Y COMANDANTE GENERAL DE ARMAS GENERAL D. ELIAS GALVAN.

Monte, Marzo 10 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

SR. INSPECTOR.

Cierto es que dos fuertes partidas de indios enemigos, compuestas como de ciento cada una, forzados por el hambre, cometieron el temerario arrojo de bajar de una gran distancia, y robar algunas haciendas por las fronteras del Sud, dejando setenta leguas à su retaguardia la vanguardia de la fuerza espedicionaria; mas como era de esperarse ellas han sido ejemplarmente escarmentadas de muerte por la benemerita Division que comanda el Coronel D. Narciso del Valle. El primer triunfo ya ha sido publicado, el segundo lo acredita el adjunto parte.

Segun declaracion de dos indios tomados prisioneros, aun han quedado ocultos doze, en los dilatados campos disiertos de Guinca—Leufû con el objeto de robar yeguas en alguna estancia de la misma frontera entre la Guardia Independencia y Loberia. Sobre su persecucion el infrascripto ordena en la fecha lo que corresponde; y de todos modos serà muy dificil que puedan regresar à sus tolderias sin ser tan escarmentados como sùs compañeros—Solo resta al infrascripto felicitar al Exmo. Gobierno por el respetable organo de V. S. y recomendar à su consideracion el merito contraido por la valiente division de vanguardia.

Dios guarde à V. S. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Buenos Aires, marzo 7 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El Catedràtico de Filosofia de la Universidad ha recibido la nota del Sr. Ministro con que le acompaña el despacho de Vice-Rector de la misma, que el Superior Gobierno ha tenido â bien conferirle. Ha conocido las dificultades ó inconvenientes que le ofrece el desempeño de este cargo; pero despues que à pesar de *ellos el* Superior Gobierno ha manifestado una voluntad decidida á nombrarlo, no queda al infrascripto mas medio que someterse, y admitir, como lo hace, el honroso cargo á que es llamado, por el tiempo que S. E. crea útiles sus servicios.

El que suscribe *ruega* al Sr. Ministro asegure á S. E. que ningun sacrificio perdonará para corresponder al interés público y á la confianza del Superior Gobierno que tanto le honra, empleando sus fuerzas en sostener un establecimiento tan interesante.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

DIEGO ALCORTA.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1833.

En su nùmero de ayer, en mis alocuciones pronunciadas en la sesion del 4 del corriente, se leen varios errores de pluma ó de imprenta, que alterando notablemente el sentido, no deben pasar así.

Donde dice:—"Este y casi todos los canónigos, estân confirmados por las leyes de Partida, y sin embargo no se ocurre à la autoridad eclesiastica." *Debe decir:*—"Este, y casi todos los canònicos, estân confirmados por las leyes de Partida, y *sin embargo*,

no se ocurre á la autòridad civil para relajarlos, y solo se acude à la autoridad eclesiastica."

Donde dice:—"Primero, pregunto, ¿porque se induce esta nueva traba? Segundo, ¿porque se induee esta novedad con respecto al impedimento de disparidad de cultos, y con respecto ú los otros que tambien sanciona la autoridad civil; por ejemplo, el de consanguinidad? &c. "*Debe decir:*—"primera pregunta, ¿porque se induce esta nueva traba? segunda, ¿porque se induce esta novedad con respecto al impedimento de disparidad de cultos, y no con respecto á los otros, que tambien sanciona la ley civil, por ejèmplo el de consanguinidad? Estas son las dos cuestiones que propongo, y ruego al Señor Diputado, que las absuelva categòricamente."

Donde dice:—"Entonces seria un nuevo contrato civíl." *Debe decir:*—"Un mero contrato civìl."

Quiera Vd. Sr. Editor, publicar esta correccion, como se lo suplica

Baldomero Garcia.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 9.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Pedro Carranza	—D. Manuel Laprida	—Dolores	—Del mismo Laprida	69	"
D. Anacleto Pereira	—D. Dámaso Toledo	—Magdalena	D. Faustino Lozano 4 Felipe Arce 6 Pedro Pardo 20 Juan Salas 26 Genaro Martinez 1 Enrique Sotelo 1 Teodoro Piñero 1 José Gomez 3 Mariano Ocampos 3 Juan Romero 3	68	"
D. Juan Sárate	—D. Juan Fernandez	—Chascomus	D. Hipólito Urraco 9 Mariano Artalijo 1 Josefa Molina 1 Franc. Almando 57 M. Chanagucia 145 José Porcel 3	"	216
D. Bruno Villoldo	—D. Miguel Lopez	—Chascomus	D. Hipólito Piñero 123 J. G. Barragan 13	140	"
D. Fausto Rocha	—D. Tomas Cielecito	—Magdalena	D. F. A Sotelo 73 Banif. Sampallo 11 Esequiel Arce 4	"	88
D. Valentin Villegas	—D. Marcelino Rodrig.	—Magdalena	—D. Franc. Piñero	150	"
D. Anastasio Cornejo	—D. Tomas Cielecito	—Ranchos	D. Carlos Chanill 300 Vicente Cabral 8	"	308
D. Bartolo Marquez	—El mismo introductor	—San Vicente	D. Dionicio Serrano 41 Enrique Alvarez 10 Greg. Rodriguez 11 Tiburcio Barragan 2 Bartolo Mendez 1	65	"
D. Ramon Garay	—D. Enr. Maquinley	—M. Grandes	—D. Joaquin Suarez	"	312

(DIA 10.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Justo Pastor	—D. Martin Hidalgo	—Ranchos	D. Ant. Coronel 35 Dom. Coronel 35	70	"
D. Geronimo Torrao	—El mismo Torrao	—Magdalena	D. Felipe Machado 99 Martin Macias 2 J. J. de la Canal 1	102	"

Buenos Aires, marzo 10 de 1833.

Está conforme.—

Victorica.

MULTAS.

Por el Comisario de la 1.ª seccion D. Beltran Terrada.

A D. Pedro Chimel por galopar por las calles 20

A D. Juan Trebes por tener un perro bravo suelto 25

El comisario de órdenes D. Diego Ruiz impuso la multa de 50 pesos á D. Manuel A. Ramos por no haber dado parte á la policia de un sugeto que hospedó en su casa, y la multa la entregó integra al denunciante.

El Juez de Paz encargado de la Comisaria del Pilar, D. Luis Ponce de Leon dà cuenta de haber entregado á beneficio de la obra del templo de aquel pueblo 132 pesos como 3.ª parte del producto de unos cueros decomisados, y las otras dos una al denunciante y otra al aprensor.

El de San Pedro D. Rosendo Olmos, que decomisò á D. Bernardo Echevarria 3 cueros vacunos por no tener contramarca ni certificado, los que fueron vendidos á 14 pesos y de su producto entregò un 3.ª parte al Cura á beneficio del templo y las otras dos se distribuyeron como està ordenado.

El mismo decomisó á D. Jacinto Melo 2 cueros por no justificar la propiedad, los que fueron vendidos à 14 pesos 5 reales 29 2

Multa impuesta. 29 2

58 4

Y fué distribuida esta cantidad la 3.ª parte â beneficio del templo y las otras dos al aprensor y denunciante.

Buenos Aires, marzo 10 de 1833.

Està conforme—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 9.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Ricardo Sutton, Nueva-York.
Marcelino Lopez, Banda-Oriental.
Antonio José de Almeida, Montevideo.
Romualdo Melo, Colonia.
Antonio Pan, Montevideo.
Candido Arosarena, Paranà.
Nicolas San-Juan, Montevideo.

DIA 11.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Francisco Arque con su esposa Da. Juliana Alvarez, y dos hijas, Bartola y Margarita, Banda Oriental.
Florencio Girado, Montevideo.
Andres Dimsan, Europa.
D. Antonio Gonzalez, Gualeguay.
Carmen Achaval, à Santiago, con una tropa de carretas con 12 peones.

DIA 12.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Aparicio Frias con su dependiente D. Ramon Prado y un criado, Còrdoba.
Da. Carmen Salvago con una hija, Entre-Rios.
D. Ramon José Puch, Córdoba.
Josè G. Botet, con su esposa, una criada y un niño, Banda Oriental.
Juan Bautista Alvarez, id.
Timoteo Alvarez, id.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	121	122
Id. patrias........	119	120
Pesos de rostro.........	7 5	
Idem patrios..........	7 3	
Patacones	7 2	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 7	
Id. cortada............	6 5	
Acciones de banco.....	145	
Fondos públicos......	44	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2¼	
Cambio sobre Londres..	7⅛ penique	
——sobre Paris...........	73 premio	
——sobre Montevideo...	6 7 por patacon.	
——sobre Rio Janeiro...	20 "	
Descuento de letras de particulares........	1¾ " 2 p%	
Hipotecas............	2 p%	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	2" p%	

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

En la imprenta del Estado, *Calle de Chacabuco No.* 19, acaba de publicarse
La Gramatica Latina del P. Calisto Hornero. 1. vol. en 8.°—mandada imprimir por el Superior Gobierno, para el uso de las escuelas publicas del Estado.
☞Su precio 8 pesos encuadernada.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

VIA CRUCIS ó Practica de andar las estaciones de la Semana Santa.

Catones.

Catecismos añadidos.

El Codicilo de los Estudiantes de Latinidad, llamado comunmente Platiquillas; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. Ciriaco Rodriguez Valdivieso.—1 vol. en 8.°

☞Su precio—3 pesos.

Lecciones de Aritmetica, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion.*—1 vol. en 4.°

Su precio—7 pesos.

AVISO.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente en los portales de la Casa de Justicia se ha de hacer almonedas y remate en la del último. de una casa propiedad de D. Jacinto Oliden, que se vende para satisfacer varias deudas; la cual tiene 17 y media varas de frente al Oeste y 67 de fondo, formando esquina; y está situada en la calle del Perù, cuartel 8, puerta sin número y tazada en 12,057 pesos 1½ reales moneda corriente. El que se interese por ella puede ocurrir â la oficina del que firma donde se mostrarán las tasaciones. Buenos Aires, febrero 23 de 1833. m13 3p.

DON Pedro Rodriguez y D. Jose de la Rosa, avisan al público que hoy, marzo 13, tendrá lugar el juicio que ha promovido contra ellos D. Juan Gregorio Carrasco, sobre libertad de imprenta. m13 1p

AVISOS.

EL DIARIO DE COMERCIO DE LA MAÑANA.

NO estando en conformidad con los intereses de los propietarios continuar la publicacion de dicho diario, han determinado su suspension; dando al mismo tiempo las debidas gracias á los señores que los han favorecido con su subscripcion.

A LOS VELEROS.

PABILO superior de una sola hebra, hay de venta en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. m7

FONDOS PUBLICOS.

SE venden trece mil doscientos pesos en billetes del 6 p. ℥, el que se interese en comprarlos puede ocurrir á la calle de Maypù No. 138, donde hallará con quien tratar.

SA ALQUILA

EL almacen No. 66 calle de la Paz: tiene bastante capacidad y es muy seco: el que lo necesite puede verse con su dueño, que vive en la misma calle de la Paz, en la casa de altos pasado el No. 70. f26.

AVISO.

POR convenio celebrado con sus acreedores aprobado por autos de 21 del presente de los Sres. del tribunal de comercio, se avisa al pùblico, que la casa de los SS. Larrea y hermanos se halla en posesion de sus bienes, y ha entrado al goce y ejercicio de sus respectivos derechos; y para noticia se manda publicar en los periódicos de esta ciudad. Buenos Aires, febrero 25 de 1833. f26

CASTELLOTE.

CURSO DE TAQUIGRAFIA.

HABIENDO de dar principio á un curso de Taquigrafia, ó arte de escribir tan veloz como se habla; â mediados del presente mes, se avisa â los que quieran aprenderle, para que ocurran á la secretaria de la H. Sala de Representantes, óâ la calle de la Victoria, casa en frente del No. 151, desde las 10 hasta las 2 del dia, en donde se informarán de lo necesario.

SE VENDE.

UNA negra de la edad de 25 años, de un servicio general, y particularmente cocinera; no tiene vicios ni malas propiedades, y solamente se vende porque está disgustada con sus amos. El que quiera tratar ocurra â la calle 25 de Mayo No. 41. m7.

AVISO AL COMERCIO.

A mèrito del convenio celebrado entre el concurso D. Fernando de Otamendi, y sus acreedores en 12 de octubre de 1832, aprobado por el Tribunal de comercio en 8 de noviembre siguiente en los tèrminos que constan del auto de su referencia, y de haberlo cumplido en todas sus partes; por providencia de 10 de enero del corriente año se le mandô otorgar la competente carta de pago, y finiquito de todos sus créditos pasivos hasta el 20 de febrero de 1828, declarandolo en el pleno goce de sus derechos comerciales, y libre para girar y negociar segun le pareciere, publicàndose al efecto en los diarios de esta capital.

Todo lo que de órden del propio Tribunal de comercio se hace saber al público para su inteligencia.

Buenos Aires, marzo 8 de 1833.

Juan Pablo de Merlo.
Escribano del Consulado.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN la calle de la Plata No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra á la derecha, entre la barberia y la cochera se encuentra á precios sumamente equitativos.

Paños de colores entre finos	de 10 á	18 ps.
id. de id. finos	20	26
id. de id. superfino	30	40
Casimires id. apañados	5	8
Capas de paño con cuero	125	150
Botones finos para chalecos	5	
Pantalones de paño finos	35	40
Di hos de id regulares	18	22
Chaquetas de id. finas	40	
id. de id. regulares	24	30
Chaquetones de bayeton	12	
Y toda clase de ropa hecha y efectos		

m8 4p.

INTERESANTE.

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorca, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrâ ocurrir por sus pormenores al martillo de Josè Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

TOCINO DEL NORTE.

SE venden 4 barriles de superior calidad en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. Tambien unos jamones superiores.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los articulos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene â los que se interesen en adquirir tan importante documento, que està abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y estrangero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En èl estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y serâ publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. *Vicente Rosa.*

SE VENDE

LA estancia denominada la Cañada de Cepeda, sita en el partido del Pergamino, que pertenece al concurso del finado D. Domingo Gallino.

Dicha estancia se compone de un terreno en propiedad de 5000 varas de frente al Saladillo de Gomez, con legua y media de fondo, y ademas de cinco y media leguas cuadradas en enfiteusis.

Tiene un corral de postes de ñandubay, y unos restos de casa y ranchos.

La calidad del terreno es de las mejores de la provincia. Para ver las tasaciones y tratar ocúrrase calle de la Plata No. 84. m7 3p.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta â precios muy cómodos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 11 cuartas, dos ventanas de 10 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien construidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra esta guarnecida de sus correspondientes herrages. f22 3p

SE VENDE

UNA criada Joven que està criando una chiquita de un año, en la cantidad de mil pesos moneda corriente; en la calle de la Esmeralda No. 102 vive su dueño con quien se puede tratar. mzo6. 3p.

AVISO.

SE vende un terreno con 19 varas de frente y 17 de fondo en la calle de las Artes, de S. Nicolas ocho cuadras para el Retiro, doblando para el campo calle de Sta. Cruz, â la media cuadra á mano izquierda, en una media agua adonde vive la dueña con quien se debe tratar. f26. 3p.

AVISO.

UNA Señorita bien educada y de excelentes calidades, busca una casa para servir de amade llaves; el que guste admitir sus servicios puede ocurrir â la calle de las Piedras No. 112.

AVISO.

SE vende una criada cordobesa de un excelente servicio en general, y sin ninguna tacha. El dueño se desprende de ella por sus circunstancias; ocúrrase para tratar â la calle de la Independencia No. 118. f26 3p.

SE VENDE

UNA criada de 24 â 25 años de edad, de un servicio regular, y sin vicios, en la cantidad de mil quinientos pesos, moneda corriente. Ocúrrase, para tratar, â la calle de Belgrano No. 224. f26 3p.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Interesante á los almaceneros de ferreteria.
Perù No. 21.

El jueves 14 del corriente à las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la major postura como 600 ollas de fierro recien desembarcadas, entre las cuales hay algunas con averia de mar, las que serán vendidas por lotes con arreglo al surtido de facturas.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Una partida de veldosas francesas de varios tamaños inclusas algunas de color obscuro y blancas muy dobles, las que serán vendidas en cantidades al gusto de los compradores.

PARA TIENDAS.

Algunos bramantes finos y otros géneros de averia, pañuelos de espumilla sin adicion, y otros gèneros, un cajon de escopetas para conclusion de facturas, ginebra de Holanda, jabon negro y blaco y difrentes articulos.

POR LOS MISMOS.

Muy interesante á los literatos y amantes dé la lectura.

El martes 19 y miercoles 20 del corriente â las 10 y media de la mañana se rematará segun òrdenes, una gran factura compuesta de libros en pasta fina de de obras de las selectas la mayor parte de ellas en el idioma fran es, inclusas algunas de medicina de primer órden, todas las que se rematarán por lotes, y cuyos catálogos podrán verse con anticipacion, ocurriendo á la casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

El 20 del corriente â las 11 y media en punto de la mañana se remataran â la mejor postura la casa situada en San José de Flores cuadra y media de la capilla, en la calle principal con 13 piezas habitables y un altillo que sirve de granero, cocina y lugares, la cual está dividida en dos casas con comunicacion de una á otra: habiendo costado nueve mil pesos metalicos y se vendérá por solo redimir una hipoteca de dos mil pesos.

Otra casa de azotea con esquina para negocio y quinta, conocida por de la Campa, cerca al paso de Maldonado, tasada en treinta y cuatro mil pesos, cuya tazacion se manifestará en casa de los rematadores, y será vendida precisamente por el mismo objeto que la anterior.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.